



**UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE LA SANTISIMA CONCEPCION  
VICERRECTORIA ACADEMICA**

**RESOLUCION DE VICERRECTORIA ACADEMICA N° 71/2015**

**MODIFICA REGLAMENTO DEL FONDO DE APOYO A LA DOCENCIA (FAD) Y ESTABLECE TEXTO  
REFUNDIDO**

---

**VISTO:**

- 1.- La Resolución de Vicerrectoría Académica N° 18/2000, de fecha 28 de junio de 2000, que crea el FONDO DE APOYO A LA DOCENCIA (FAD);
- 2.- La Resolución de Vicerrectoría Académica N° 66/2003 de fecha 16 de septiembre de 2003 que modifica el Reglamento original del Fondo de Apoyo a la Docencia;
- 3.- La Resolución de Vicerrectoría Académica N° 64/2004 de fecha 18 de agosto de 2004 que rectifica Resolución de Vicerrectoría Académica N° 66/2003;
- 4.- La Resolución de Vicerrectoría Académica N° 16/2005 de fecha 27 de abril de 2005 que modifica Reglamento sobre Carga Docente, Compromiso de Desempeño Académico y la Programación de la Docencia;
- 5.- La Resolución de Vicerrectoría Académica N° 61/2009 de fecha 29 de octubre de 2009 que rectifica la Resolución de Vicerrectoría Académica N° 64/2004;
- 6.- El Decreto de Rectoría N°61/2015 de fecha 19 de marzo de 2015 que promulga acuerdo del H. Consejo Superior que establece compromiso de desempeño académico;
- 7.- Las atribuciones propias de mi cargo.

**RESUELVO:**

- 1° Modifica el **Reglamento del Fondo de Apoyo a la Docencia (FAD)** y establece el siguiente texto refundido:



# UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION

## VICERRECTORIA ACADEMICA

### REGLAMENTO DEL FONDO DE APOYO A LA DOCENCIA (FAD)

#### I. DESCRIPCIÓN Y PROPÓSITO

El Fondo de Apoyo a la Docencia (FAD), es una línea de financiamiento de carácter anual y competitivo, que está destinada a financiar proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje del pregrado. Estos proyectos deben abordar alguno de los siguientes objetivos:

- a. Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- b. Confeccionar material audiovisual para la docencia que apoyen el proceso de enseñanza aprendizaje.
- c. Aplicar metodologías activas utilizando Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).
- d. Realizar Investigación en docencia universitaria de pregrado que genere publicaciones.

Los proyectos pueden estar orientados a desarrollar enfoques específicos y/o particulares de un área del saber o enfoques más globales, interdisciplinarios e integrados de un saber.

La administración de los recursos del Fondo estará a cargo de la Dirección de Docencia, y su uso está sujeto a las normas de control existentes en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

La Dirección de Docencia, a través de la Unidad de Análisis y Estudios, velará por el cumplimiento de los requisitos formales de presentación, plazo y preselección.

Para los efectos del presente reglamento, existirá una *Comisión de Fondo de Apoyo a la Docencia*, que estará conformada por: Vicerrector Académico, Director(a) de Docencia; Jefe Unidad de Análisis y Estudios, y otro miembro que designará la Dirección de Docencia considerando la particularidad del (o los) proyecto(s).

#### II. PARTICIPANTES

El responsable del proyecto debe ser un académico de planta. Los docentes part time sólo podrán participar como colaboradores del mismo, deduciéndose de ello que el tiempo destinado al proyecto no reemplazará, en su jornada, el destinado a la docencia.